

INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 292-2025-D-ICED-USMP

Santa Anita, 01 de octubre de 2025

Visto, el Oficio N° 060-2025-R-USMP, en el cual se precisa que corresponde a cada Facultad o Instituto conformar su Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento sexual, como órgano colegiado resolutorio de primera instancia, de acuerdo con lo regulado en el Reglamento aprobado por Resolución Rectoral N° 380-2025-CD-USMP, de fecha 4 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que en el Instituto para la Calidad de la Educación - ICED- se aborde el hostigamiento sexual de cualquier índole, como una manifestación de violencia y fenómeno social que puedan presentarse dentro de la comunidad universitaria y teniendo que ser atendida de manera prioritaria, oportuna, ética y dentro del marco legal vigente;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 345-2024-CD-P-USMP, de fecha 02 de septiembre de 2024, y;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, el Reglamento sobre Prevención, intervención e investigación de conductas de hostigamiento sexual, violencia y discriminación en la Universidad de San Martín de Porres.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar la Comisión de Disciplina para actos de Hostigamiento Sexual, como órgano colegiado resolutorio de primera instancia, integrada por:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| • Mag. Carlos Enrique Quiroz Quispe | Docente |
| • Ing. Fabiola Alfaro Pichihua | Administrativa |
| • Canevello Correa, Cruz Elena | Estudiante doctorado |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ▪ Dra. Ana María Villogas Zegarra | Administrativa |
| ▪ Dr . Jaime Agustín Sánchez Ortega | Docente |
| ▪ Becerra Bravo, Giancarlo | Estudiante doctorado |

INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 292-2025-D-ICED-USMP

Santa Anita, 01 de octubre de 2025

Artículo Segundo: Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Directoral toda la comunidad educativa del Instituto para la Calidad de la Educación.

Artículo Tercero: Elévese copia de la presente Resolución Directoral al Vicerrector Académico, a la Jefa de Relaciones Públicas, Defensor Universitario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP INSTITUTO PARA
LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN
Dr. Oscar Ruben Silva Neyra
Secretario

OSCAR RUBEN
SILVA NEYRA
2025.10.02
11:53:54
-05'00'



USMP Instituto
para la Calidad
de la Educación
Dra. Miriam Janette Ponce Vertiz
Directora

MIRIAM
JANETTE
PONCE VERTIZ
2025.10.02
13:49:00
-05'00'